



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2015-00157-00 Alu
CLASE DE PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE	LIA MARGOTH BARON MARTINEZ
DEMANDADO	LIBIA JIMENEZ DE VICARI Y OTROS

En escrito que antecede la apoderada judicial de los demandados solicita se ordene el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda la cual recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140-48574 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería.

Verifica esta célula judicial que mediante auto adiado 12-abril-2021 se ordenó rechazar la demanda de la referencia, y se omitió el levantamiento de las medidas cautelares de inscripción de la demanda, de manera que se hace procedente dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 3° del canon 287 del C.G.P., en cuanto a adición de providencias.

Así las cosas, se adicionará el auto fechado 12-abril-2021, ordenando el levantamiento de la medida de inscripción de demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con FMI. 140-48574 de la ORIP de esta ciudad.

Por lo expuesto, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Adicionar el auto fechado 12-abril-2021, el cual en la parte resolutive quedará así:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

SEGUNDO. DEVOLVER a la parte demandante la demanda y sus anexos digitalmente sin necesidad de desglose.

TERCERO. REALICENSE las anotaciones de rigor.

CUARTO: Ordenar el levantamiento de la medida de inscripción de demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con FMI. 140-48574 de la ORIP de esta ciudad. Por secretaría, emítase el oficio de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce32aaea860580079295f93a587271ae4d6cfd32c68d43a53593ad8975756158

Documento generado en 20/04/2021 08:32:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>